



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
26 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho**  
**y Política de la Competencia**  
**16º período de sesiones**  
Ginebra, 5 a 7 de julio de 2017  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia:
  - a) Actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica llevadas a cabo;
  - b) Desafíos a los que se enfrentan los organismos reguladores de la competencia pequeños y de reciente creación en la elaboración de un régimen de control de las fusiones;
  - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional para investigar los casos relativos a la competencia de carácter transfronterizo: instrumentos y procedimientos;
  - d) Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de la Argentina.
4. Programa provisional del 17º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
5. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

### II. Anotaciones

#### Tema 1 Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.



## **Tema 2**

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en la sección I.

3. Se propone que la primera sesión plenaria, que comenzará el miércoles 5 de julio de 2017 a las 15.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el viernes 7 de julio de 2017, se dedicará a la aprobación del informe y del programa provisional del 18º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que se celebrará en julio de 2018 (tema 4 del programa provisional). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.

4. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde el 5 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones generales) hasta la mañana del 7 de julio, a los temas sustantivos 3 a) a 3 d) del programa provisional (véase el anexo). Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 7 de julio, para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

## **Tema 3**

### **Programa de trabajo, incluidas las actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia**

5. El Grupo Intergubernamental de Expertos habrá examinado el informe de la secretaría titulado “Fomento de la capacidad y asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia” (TD/B/C.I/CLP/43) y habrá escuchado una exposición de la secretaría sobre las principales actividades realizadas y los proyectos en curso de ejecución, así como exposiciones de los representantes de los países beneficiarios y los organismos donantes. También se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos oriente a la secretaría de la UNCTAD sobre nuevas actividades de fomento de la capacidad que podrían realizarse en el ámbito del derecho y la política de la competencia. De conformidad con el párrafo 8 de las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su 15º período de sesiones (TD/B/C.I/CLP/40), el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará las siguientes cuestiones en este período de sesiones: desafíos a los que se enfrentan los organismos reguladores de la competencia pequeños y de reciente creación en la elaboración de un régimen de control de las fusiones; y fortalecimiento de la cooperación internacional para investigar los casos relativos a la competencia de carácter transfronterizo: instrumentos y procedimientos.

6. A fin de facilitar el debate de mesa redonda sobre estos dos temas, la secretaría ha preparado sendos documentos de antecedentes titulados, respectivamente, “Desafíos a los que se enfrentan los organismos reguladores de la competencia pequeños y de reciente creación en la elaboración de un régimen de control de las fusiones” (TD/B/C.I/CLP/45) y “Fortalecimiento de la cooperación internacional para investigar los casos relativos a la competencia de carácter transfronterizo: instrumentos y procedimientos” (TD/B/C.I/CLP/44).

7. La séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas decidió que la UNCTAD debería realizar nuevos exámenes voluntarios entre homólogos sobre el derecho y la política de la competencia de Estados miembros o grupos regionales (TD/RBP/CONF.8/11, párrafo 7). De conformidad con el párrafo 3 de las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su 15º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos llevará a cabo un examen entre homólogos del derecho y la política de la competencia de la Argentina. Se publicará el texto íntegro del informe del

examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CLP/2017/1) y, para facilitar el debate sobre el informe, se distribuirá un resumen del mismo en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/46).

8. De conformidad con el párrafo 10 de las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su 15º período de sesiones, la secretaría presentará una nueva versión, revisada y actualizada, de los capítulos 2 y 7 de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia, elaborada sobre la base de las observaciones formuladas en las comunicaciones recibidas de los Estados miembros.

9. Se invita a los expertos a hacer una exposición oral acompañada de un breve documento sobre los temas mencionados más arriba. Los documentos se distribuirán en la sala de reunión durante las consultas. Se invita a los Estados que deseen celebrar consultas sobre otros temas a que lo comuniquen a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el 15 de mayo de 2017, a fin de que todos los participantes puedan prepararse para las consultas.

#### **Tema 4**

### **Programa provisional del 17º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

10. En su calidad de órgano encargado de preparar el 17º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos debe aprobar el programa provisional del próximo período de sesiones.

11. La séptima Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas decidió que en los futuros períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos se aborden como mínimo cuatro grupos de cuestiones para que los participantes mantengan consultas oficiales sobre temas de derecho y política de la competencia, prestando una atención especial a casos concretos (TD/RBP/CONF.8/11, párrafo 19). Las cuestiones serían las siguientes:

- a) Competencia y desarrollo incluyente y sostenible;
- b) Mejores prácticas en materia de formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia y su interacción con la protección del consumidor;
- c) Fomento de la capacidad y prestación de asistencia técnica;
- d) Cooperación y creación de redes internacionales.

12. La Conferencia también invitó a los Gobiernos a que, en las futuras consultas en el marco de las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos, aclaren el alcance o la aplicación de sus leyes y políticas de competencia, a fin de mejorar la comprensión mutua de los principios sustantivos y de los procedimientos del derecho y la política de la competencia (TD/RBP/CONF.8/11, párrafo 21). En este contexto, los Gobiernos tal vez deseen examinar las cuestiones siguientes:

- a) Las modalidades en que se deben aplicar las leyes y la política de la competencia a las actividades estatales, entre ellas, la regulación de las empresas estatales, los monopolios estatales, los monopolios naturales y las empresas que gozan de derechos exclusivos concedidos por el Estado;
- b) La contribución de las políticas de la competencia a la reducción de todas las formas de pobreza en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

#### **Tema 5**

### **Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

13. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará su informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que presenten los documentos a la secretaría de la UNCTAD lo antes posible. Para obtener más información, sírvanse dirigirse al Sr. Juan Luis Crucelegui (juanluis.crucelegui@unctad.org), a la Sra. Elizabeth Gachuri (elizabeth.gachuri@unctad.org) o al Sr. Sung-Keun Kim (sung-keun.kim@unctad.org), Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, UNCTAD.

## Anexo

### Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, 16<sup>o</sup> período de sesiones, Ginebra, 5 a 7 de julio de 2017

#### Calendario provisional de la reunión

	<i>Miércoles</i> 5 de julio de 2017	<i>Jueves</i> 6 de julio de 2017	<i>Viernes</i> 7 de julio de 2017
<i>Palacio de las Naciones, edificio E, sala XVII</i>			
<b>10.00 a 13.00 horas</b>		<b>Mesa redonda:</b> Fortalecimiento de la cooperación internacional para investigar los casos relativos a la competencia de carácter transfronterizo: instrumentos y procedimientos	<b>Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Argentina</b>
<b>15.00 a 18.00 horas</b>	<b>Sesión plenaria de apertura</b>  <b>Presentación de la secretaría de la UNCTAD:</b> Actividades de fomento de capacidad y de asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia	<b>Mesa redonda:</b> Desafíos a los que se enfrentan los organismos reguladores de la competencia pequeños y de reciente creación en la elaboración de un régimen de control de las fusiones	<b>Presentación de la secretaría de la UNCTAD:</b> Examen de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia  <b>Sesión plenaria de clausura</b> Conclusiones convenidas Programa provisional del 17 <sup>o</sup> período de sesiones Aprobación del informe